



Nit: 890000464-3  
**Secretaría de Salud  
Salud Pública**

*No tiene Dirección  
No contesta teléfono.*

SS-PSS-SP-697

Armenia, 29 de marzo

Señor  
Manuel Ramon Herrera Niebles  
Puerto espejo apt 203 bloque 2 -  
3114342597  
L.C

*Falta nombre de conjunto.*

Asunto: Respuesta solicitud 2023PQR404443 con radicado interno SSM0917-certificado de discapacidad

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2023, direccionados al proceso de certificación de discapacidad.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento, con las IPS autorizadas. Es por ello que, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar, a las cuales se les dará atención una vez el Departamento del Quindío tenga los recursos y haga las correspondientes contrataciones.

Es imperativo que el día que se le asigne la valoración multidisciplinaria debe de llevar a la consulta historia clínica completa que contenga el diagnóstico CIE10 de la condición de salud que presente.

Atentamente,

Claudia Romero Arango  
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud *ETA*  
Revisó: Luz Amparo Llanos / Profesional Universitaria/área Salud *m*

